

~~DADO~~ en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 120 que otorga el exequátur a los señores ~~Jorge Rafael Domíng~~
go González Albuerne, como Ingeniero Civil y al Lic. Francisco

Porfirio Veras como Notario.

(G. O. No. 7740, del 6 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 120

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3^º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Jorge Rafael Domingo González Albuerne, como Ingeniero Civil; y
- b) Al Lic. Francisco Porfirio Veras, como Notario en la Común de Santiago.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.